



TÉRMINOS Y CONDICIONES

ACTIVIDAD PROMOCIONAL “MUNDIAL MERCAMIO Y MERCATODO 2026”

1. Organizador

La presente actividad promocional es organizada por **Mercamio** y **Mercatodo**, en alianza con las marcas participantes **Cerveza Águila** y **Michelob Ultra**.

2. Vigencia de la actividad

La actividad será válida por compras realizadas entre el **1 de junio de 2026** y el **31 de agosto de 2026**, en las sedes participantes de **Mercamio** y **Mercatodo Cali** y **Palmira**.

3. Cobertura

Actividad válida únicamente en las sedes participantes de **Mercamio** y **Mercatodo Cali** y **Palmira**.

Esta actividad contempla premios para las sedes participantes, de acuerdo con la validación de compras acumulables y el ranking de mayores compradores por marca participante.

4. Mecánica general de participación

Participan automáticamente los clientes mayores de edad que realicen compras presenciales de los productos participantes de las marcas **Cerveza Águila** y/o **Michelob Ultra**, durante la vigencia de la actividad.

La participación será por **compras acumulables**. Es decir, se tendrá en cuenta el valor total de las compras registradas por cada cliente durante los meses de junio, julio y agosto de 2026, siempre y cuando correspondan a productos participantes y compras realizadas en las sedes autorizadas.

Para efectos de validación, el cliente deberá registrar sus **facturas** en el **área autorizada de la actividad**, indicando de manera clara y completa sus datos personales: nombre completo, número de documento, teléfono de contacto y demás información requerida por la organización.

No se utilizarán rifas, sorteos, balotas, tómbolas ni mecanismos de selección aleatoria. La asignación de los premios se realizará bajo un criterio objetivo y verificable: el ranking de mayores compradores acumulados durante la vigencia de la actividad.

5. Participación actividad Cerveza Águila

Participarán los clientes que compren productos participantes de la marca **Cerveza Águila** durante la vigencia de la actividad.

Los ganadores serán definidos bajo la modalidad de **ranking de mayores compradores acumulados** durante los meses de junio, julio y agosto de 2026.

Al finalizar la campaña, se realizará la validación de las compras registradas y será reconocido como ganador el cliente que tenga el **mayor valor acumulado en productos**





participantes de la marca Cerveza Águila, de acuerdo con las condiciones establecidas para la actividad.

6. Premios actividad Cerveza Águila

Cada ganador recibirá:

- Un (1) año de producto gratis, equivalente a doce (12) bandejas de cerveza Águila, entregadas una (1) por mes.
- Una (1) camiseta oficial de la Selección Colombia.

7. Participación actividad Michelob Ultra

Participarán los clientes que compren productos participantes de la marca **Michelob Ultra** durante la vigencia de la actividad.

Los ganadores serán definidos bajo la modalidad de **ranking de mayores compradores acumulados** durante los meses de junio, julio y agosto de 2026.

Al finalizar la campaña, se realizará la validación de las compras registradas y será reconocido como ganador el cliente que tenga el **mayor valor acumulado en productos participantes de la marca Michelob Ultra**, de acuerdo con las condiciones establecidas para la actividad.

8. Premios actividad Michelob Ultra

Cada ganador recibirá:

- Un (1) televisor de cincuenta y cinco (55) pulgadas.
- Un (1) teatro en casa.
- Un (1) kit deportivo compuesto por maletín deportivo y cooler de cerveza.

9. Condiciones de participación

- Actividad válida únicamente para mayores de edad.
- Aplica únicamente para compras presenciales realizadas durante la vigencia de la actividad.
- Las compras serán acumulables únicamente durante la vigencia establecida.
- Se tendrá en cuenta el valor total de compra registrado por cliente participante.
- Solo serán válidas las facturas registradas en el área autorizada de la actividad.
- Las facturas deben ser legibles y corresponder a compras reales de productos participantes.
- Cada cliente podrá ganar únicamente un (1) premio por categoría.
- Los premios son personales e intransferibles.
- Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos.
- No aplica para distribuidores, compras institucionales, compras al por mayor o clientes mayoristas, salvo autorización expresa de la organización.
- Mercamio y Mercatodo se reservan el derecho de validar la autenticidad de las facturas, compras registradas y datos suministrados por los participantes.
- Mercamio y Mercatodo podrán solicitar documento de identidad para validar la entrega del premio.





10. Contacto y entrega de premios

Los ganadores serán contactados telefónicamente con los datos registrados en la base de datos de Mercamio y/o Mercatodo.

En caso de no lograr contacto con el ganador después de tres (3) intentos, el premio podrá asignarse al siguiente participante en el ranking de mayores compradores acumulados, según la marca y categoría correspondiente.

11. Naturaleza de la actividad

La presente actividad corresponde a una dinámica comercial de fidelización de clientes, basada en compras acumulables, cumplimiento de requisitos y ranking de mayores compradores.

Esta actividad no corresponde a sorteo, rifa, balota, tómbola, concurso de azar ni juego promocional de suerte y azar. Por lo tanto, la entrega de premios no se realizará mediante selección aleatoria ni dependerá de la suerte o del azar.

12. Autorización de datos e imagen

Los participantes autorizan a Mercamio, Mercatodo y las marcas aliadas a utilizar sus datos personales, nombre, imagen y registros fotográficos o audiovisuales para fines publicitarios, promocionales y de divulgación relacionados con la actividad, sin que ello genere compensación adicional.

13. Responsabilidad

Mercamio y Mercatodo no se hacen responsables por información errónea suministrada por el participante que impida la correcta validación, contacto o entrega del premio.

14. Aceptación

La participación en esta actividad implica el conocimiento y aceptación total de los presentes términos y condiciones.

Mercamio y Mercatodo podrán modificar, suspender o cancelar la actividad por causas de fuerza mayor, situaciones logísticas o condiciones que impidan su correcto desarrollo, informando oportunamente a través de sus canales oficiales.

Prohíbese el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad. El exceso de alcohol es perjudicial para la salud. Ley 30 de 1986 y Ley 124 de 1994.

